JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSI 01 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO N° 0396 DEL AÑO 2026

Caldas Antioquia, 30 de julio de 2026

PARA: **COMITÉ ASESOR**

DE: **Juan Guillermo Vásquez Arroyave**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN N°01 N° 0396 DEL AÑO 2026**

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **AMPLIACIÓN N°01** al Contrato N° 0396 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día primero (01) de junioo de 2026 se suscribió el contrato N°0396 de 2026 que tiene por objeto "Adquisición de equipos y elementos necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad de la información de la administración municipal de Caldas, Antioquia." por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio la cual tuvo lugar el dos (02) de junio de 2026 y por valor de Seiscientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos ($699.250.232).
2. Que durante la ejecución contractual se han presentado circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que han afectado el cronograma inicialmente previsto para el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
En primer lugar, dentro de los bienes objeto del contrato se encuentra el suministro de un servidor institucional empresarial fabricado bajo la modalidad Configure To Order (CTO), cuya producción y entrega dependen de los tiempos de fabricación, validación y distribución definidos por el fabricante. Durante la ejecución contractual se presentaron situaciones relacionadas con procesos internos de producción, disponibilidad de componentes tecnológicos y logística de distribución, generando una extensión en los tiempos inicialmente estimados para la entrega del equipo.
Adicionalmente, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la implementación del protocolo IPv6 en las fases contractualmente previstas, se requiere un plazo adicional que permita culminar el proceso de adecuación tecnológica, asignación del direccionamiento IPv6 y ejecución de pruebas de conectividad, interoperabilidad y funcionamiento. Estas actividades dependen de la habilitación y disponibilidad del servicio por parte de los operadores de telecomunicaciones que prestan conectividad a la Entidad, situación que no depende del contratista ni de la Administración Municipal.
En consecuencia, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la entrega efectiva de los bienes contratados, la correcta implementación de la solución tecnológica y la adecuada ejecución de las actividades asociadas al protocolo IPv6, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato N.° 0396 de 2026 por un término de dos (2) meses, comprendido entre el dos (02) de agosto de 2026 y el primero (01) de octubre de 2026.

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato, considero técnica, jurídica y administrativamente viable la Ampliación N.° 01 al Contrato N.° 0396 de 2026.

Atentamente,



Juan Guillermo Vásquez Arroyave
Supervisor

Medellín, 28 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA.
Supervisor del Contrato

Asunto: Solicitud de Prorroga ampliación de plazo al **Contrato No. 0396-2026**

Yo Karen Yuleymi Gallego Diaz en mi calidad de Representante Legal de ASF SOLUCIONES S.A.S, identificado con NIT. 900.617.221-5 y en ejercicio de la posición de Contratista del Contrato **No. 0396-2026**, cuyo objeto es el *"Adquisición de equipos y elementos necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad de la información de la administración municipal de Caldas, Antioquia."*, por medio de la presente nos permitimos solicitar respetuosamente la modificación a la cláusula contractual ***"QUINTA. PLAZO"*** con fundamento en las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato y en atención a las razones que se exponen a continuación:

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones

1. SERVIDOR INSTITUCIONAL

El servidor institucional requerido para la ejecución del contrato corresponde a un equipo empresarial de fabricación bajo pedido (Configure to Order – CTO), cuyas especificaciones son definidas de acuerdo con los requerimientos del proyecto. Por esta razón, su fabricación, importación y entrega dependen de los tiempos establecidos por el fabricante y de la disponibilidad de la cadena de suministro, durante la ejecución del contrato, el mercado internacional ha presentado restricciones en la disponibilidad de servidores empresariales y componentes críticos, como procesadores, memorias y dispositivos de almacenamiento, debido al incremento de la demanda de infraestructura para centros de datos e inteligencia artificial. Esta situación ha ocasionado la ampliación de los tiempos de fabricación y entrega de equipos configurados bajo pedido, hecho ampliamente reportado por fabricantes y medios especializados del sector.

En cumplimiento de sus obligaciones, el contratista realizó oportunamente las gestiones de adquisición y seguimiento del servidor requerido; sin embargo, la entrega del equipo se ha visto afectada por factores externos relacionados con la fabricación y la logística internacional del fabricante.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6

Como parte de las obligaciones contractuales se contempla la implementación del protocolo IPv6 en las Fases II, III y IV, actividad que requiere una ejecución gradual y técnicamente planificada para garantizar la continuidad de los servicios y la estabilidad de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

En desarrollo de estas actividades, el contratista realizó oportunamente las gestiones ante los operadores de telecomunicaciones que prestan el servicio de Internet a la Entidad para obtener el direccionamiento IPv6 requerido. No obstante, mediante comunicaciones oficiales, Claro y TIGO informaron que el servicio actualmente contratado no soporta IPv6 o requiere un cambio tecnológico para su habilitación, situación ajena al control del contratista.

En consecuencia, mientras los operadores no implementen las adecuaciones necesarias y habiliten el servicio compatible con IPv6, no es técnicamente posible culminar las actividades de implementación, pruebas de funcionalidad y puesta en operación del protocolo.

Por lo anterior, y considerando igualmente el tiempo requerido para la entrega, respetuosamente solicitamos a la Entidad la aprobación de una prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del contrato, con el fin de culminar el desarrollo de las actividades en cuanto al servidor institucional y la implementación del protocolo IPv6, las pruebas de funcionamiento y la puesta en operación de la solución, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere pertinente.

Atentamente,



Karen Yuleymi Gallego Diaz
C.C. 1.128.386.454
Representante Legal

Espacio para radicado (Archivo)

100 - 07

Caldas Antioquia, 30 de julio de 2026.

Señor
Andrés Felipe Sánchez Franco
Representante Legal
Corporación de Profesionales Asesores-CORPOASES
Calle 32 c sur # 45-36
administracion@corpoases.com.co
321 8302745
Envigado

Asunto: Solicitud de ampliación No.1 y adición No.1 del convenio No. 0765 de 2025.

Señor Sánchez Franco, reciba un cordial saludo.

1. El pasado 04 de noviembre de 2025 el Municipio de Caldas suscribió el convenio interadministrativo 05017592025 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"", por un plazo: Desde el 01 de noviembre del 2025 y se extenderá hasta 31 julio de 2026 y por un valor total de: DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.708.065.066).

2. Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Caldas y la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES-CORPOASES suscribieron el convenio de interés público No. 0765 de 2025 el 18 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: "*IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE "CERO A SIEMPRE" EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI - DEL*

MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)", por un plazo de ejecución de: Hasta el 31 de julio de 2026, fecha de acta de inicio del 19 de noviembre de 2025 y por un valor total de: DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 2.708.065.066), discriminado de la siguiente manera:

a) Aporte en dinero del ICBF: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.340.176.676), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- Para la **VIGENCIA 2025**, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($478.361.991).

- Para la **VIGENCIA 2026,** la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.861.814.685).

b) El Municipio de Caldas – Antioquia, realizará un aporte de: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($367.888.390), discriminados así:

- Para la VIGENCIA 2025, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($68.016.749).

- Para la VIGENCIA 2026, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($299.871.641).

3. El día 24 de julio de 2026 el municipio suscribió la modificación del convenio No. 05017592025, que consiste en la ampliación No.1 hasta el 31 de octubre de 2026 y adición No.1 por un valor total de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.257.627.645) por concepto de nivelación de canasta, adición y prórroga de la vigencia 2026, compuesto de la siguiente manera:

- Adición aporte del ICBF: MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.102.153.552).

- Adición aporte entidad territorial: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 155.474.093.

- En cuanto a la nivelación de la canasta, el ICBF realizó ajustes financieros, toda vez que, los recursos inicialmente asignados resultaron insuficientes para cubrir los costos asociados a la adecuada ejecución del objeto contractual, por cuanto era imprevisible, teniendo en cuenta los indicadores macroeconómicos, tales como el IPC y el porcentaje de aumento del SMLMV para la vigencia 2026.

- Es importante resaltar que, para realizar la nivelación de canasta y prórroga del convenio interadministrativo por parte del ICBF se requería la suma de **$1.198.823**, sin embargo, se evidenció recursos inejecutados del ICBF en el acta del comité técnico operativo número 073 con fecha del 16 de julio de 2026, por un valor de **$96.670.031** los cuales se reinvirtieron, por lo la suma de adición corresponde a: **$1.102.153.552.**

El contrato en mención se vence 31 de julio de 2026 y es necesario continuar con la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito la ampliación No.1: Hasta el 31 de octubre de 2026 y la adición No.1 por un valor de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.257.627.645) del convenio de interés público No. 0765 de 2025.

Atentamente,

Diana Cateryne Valderrama Jiménez
Alcaldesa (E)

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Angie Daniela Melgarejo Chávez	Abogada- Contratista	ANGIE MELGAREJO	30/07/2026
Revisó:	Yamile Castaño Cuervo	Secretaria de Educación	Yamile Castaño C.	30/07/2026
Aprobó:	Carlos Mario Gaviria Vélez	Secretario General (E)		30/07/2026

Fecha: 30 de julio de 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS
CONTRATISTA: ASF Soluciones S.A.S.
OBJETO: Adquisición de equipos y elementos necesarios para la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad de la información de la administración municipal de Caldas, Antioquia.
VALOR TOTAL: Seiscientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos ($699.250.232)
DURACIÓN: Dos (2) meses

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°0396 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO

El contratista ha realizado la entrega de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Alcohol Isopropílico litro	3
2	Lubricante penetrante multipropósito	3
3	Pasta térmica 300 gr	2
4	Tapete Para Soldar Strebito 55x40 Cm Resistente Al Calor 500	1
5	Flux Soldar Tipo Nc 559	3
6	Disco SSD para MAC de 500 GB	3
7	Disco SSD 256 GB	30
8	Disco SSD 512 GB	73
9	Combo teclado y mouse	50
10	Equipo de teleconferencia	1
11	Kit de escáner GT555	1
12	Cámara web	1
13	Kiosko para turnero	1
14	Proyector de video	1
15	Smart TV de 55”	1
16	Juego de destornilladores de precisión 115 en 1	2
17	Juego de palancas para desmontar	1
18	Kit de cinta adhesiva para pantalla compatible con MAC	3
19	Juego de brochas	1
20	Memoria RAM 8 GB DDR 3 1867 Mhz compatible con MAC	3
21	Extensión eléctrica de calibre 12 de 10 m	8
22	Diadema con micrófono	2

23	Disco duro para NAS 4 TB	2
24	Disco duro para NAS SSD de 2.5" 1 TB	4
25	Base de doble lector discos duros	1
26	Cable HDMI de 5 m	2
27	Adaptador Red Usb Y Usb-c 3.0 A Rj45 1000 Mbps Multi Hub 3.0	3
28	Tablet con teclado y Tab Pen Pro	2
29	Escáner portátil	2
30	Suiche fortinet FS-124F-POE	2
31	Kit de escaner ES400	3
32	Cámaras de seguridad WiFi	7
33	Kit Cámaras de Seguridad Dvr 8 Ch 1080P + 4 Cámaras 1080P + Disco 500GB	1
34	Limpiador de pantallas	3
35	Limpiador electrónico de contactos	3
36	Grabadora de voz	3
37	Computadores de escritorio	47
38	Drone con doble cámara	1
39	Kit de micrófonos inalámbricos	1
40	Cámara digital híbrida full-frame (tipo A7 IV)	1

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
PRORROGA	No aplica
PLAZO TOTAL	Dos (2) meses
NIVEL DE EJECUCIÓN FÍSICA (%)	96,7%
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de agosto de 2026

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**ORPA No.**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial (1)	**$699.250.232**				
Vr. Adiciones (2)	**$0**				
Valor Total (1) + (2)	**$699.250.232**				
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$0**				

Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$0**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	**$699.250.232**

Vr. Pagado a la fecha (3)			**$0**

Caldas - Antioquia, 30 de julio de 2026

Firma de supervisor
No. de cédula: 71.396.935